



**MAT.:** Adjudica Licitación Pública denominada "Acciones de puesta en valor de sitios patrimoniales en la Región de Tarapacá y Región de Atacama, año 2018".

**RESOLUCION EXENTA N°:** 628-18

**IQUIQUE, -5 JUN. 2018**

**VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo 1, 28, 32 y 45 de la Ley N° 19.253; Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2017; Resolución Exenta N°586 de fecha 04 de Mayo de 2017 de la Dirección Nacional de CONADI que aprueba formato tipo de bases administrativas para licitaciones de CONADI; Resolución Exenta N°035 de fecha 19 de Febrero de 2018 que aprueba la Distribución Presupuestaria de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2018; la Resolución Exenta N° 167 de fecha 26 de Febrero de 2018 que aprueba modificación presupuestaria de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2018; Resolución Exenta N°310 de fecha 16 de Marzo de 2018, que modifica la Resolución Exenta N°586 del 04 de Mayo de 2017 que aprueba formato tipo de Bases Administrativas para licitaciones en la CONADI; la Circular N°30 del Fiscal Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de fecha 10 de Abril de 2018 que amplía Circular N°27 del 04 de Abril de 2018; la Resolución Exenta N°458 de fecha 23 de Abril de 2018 que Aprueba Bases y Convoca a Licitación Pública "Acciones de puesta en valor de sitios patrimoniales en la región de Tarapacá y Región de Atacama, año 2018"; la Resolución Exenta N° 561 de fecha 18 de Mayo de 2018 que aprueba modificación presupuestaria de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2018 y Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- La Resolución Exenta N°458 de fecha 23 de Abril de 2018 que Aprueba Bases y Convoca a Licitación Pública "**Acciones de puesta en valor de sitios patrimoniales en la región de Tarapacá y Región de Atacama, año 2018**"
- 2.- Lo señalado en el Acta Admisibilidad y Acta de Evaluación, ambas de fecha 17 de Mayo de 2018, de la Licitación Pública "**Acciones de puesta en valor de sitios patrimoniales en la Región de Tarapacá y Región de Atacama**", ID 802-17-LE18, que en virtud del resultado de la evaluación, propone al Subdirector adjudicar la licitación antes indicada al oferente Ayni Consultores Limitada, Rut: 76.066.343-3.
- 3.- Las Pautas de Evaluación emitidas por el Comité de Admisibilidad y Evaluación de fecha 17 de Mayo de 2018, en relación a la propuesta técnica y económica presentada por los oferentes admisibles en la presente licitación.

#### **RESUELVO**

- 1.- Apruébese el acta de Admisibilidad y acta de Evaluación, ambas de fecha 17 de Mayo de 2018, correspondientes a la Licitación Pública "**Acciones de puesta en valor de sitios patrimoniales en la Región de Tarapacá y Región de Atacama**", ID 802-17-LE18.
- 2.- Adjudicase al oferente **Ayni Consultores Limitada**, Rut: **76.066.343-3**, la Licitación Pública "**Acciones de puesta en valor de sitios patrimoniales en la Región de Tarapacá y Región de Atacama, año 2018**", ID 802-17-LE18, por un monto de **\$19.000.000.-** (Diecinueve millones de pesos).

3.- Notifíquese según lo indicado en el punto 9.14 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública, en el portal de mercado público y concurra el adjudicatario a suscribir el correspondiente convenio, con los antecedentes de representación que correspondieren dentro del plazo de 30 días hábiles contado desde la fecha de notificación de la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4.- Cumpla el adjudicatario con la obligación de la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del servicio, a más tardar al momento de suscribir el contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto 9.14 de las Bases Administrativas de la Licitación.

5.- Suscríbese el correspondiente convenio y concúrrase a la oficina de CONADI, ubicada en Ramírez N° 1067 en Iquique, para la suscripción del mismo y la entrega de los antecedentes pertinentes, en horario de 08:30 a 13:30 hrs. La firma del contrato deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación en el portal de la Resolución que Adjudica la presente licitación, bajo sanción de declararse desierta la presente licitación y de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

6.- Impútese el gasto al subtítulo 24, ítem 01, asignación 579, programa Manejo y protección del patrimonio cultural indígena del presupuesto año 2018 del Fondo de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional Iquique.

**Anótese, comuníquese y archívese**

  
**BOB BRKOVIC ALMONTE**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL IQUIQUE (S)**  
**CONADI**

  
BBA/YAB/MIC/ESB/dtc

**Distribución:**

Unidad de Cultura y Educación  
Unidad Administración y Finanzas  
Oficina de Partes